



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CLI

Jueves, 20 de diciembre de 1984
Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

Núm. 291

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado", si en ellas no se dispone otra cosa (artículo 2.º-1 del Código Civil, texto aprobado por Decreto de 31 de mayo de 1974).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

Boletín Oficial - Provincia de Zaragoza

DEPOSITO LEGAL
Paseo María Agustín, 26, B

50004-ZARAGOZA

el sitio de
os señores
le conser-
ente para
estre.

SECCION TERCERA

Núm. 15.237

Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

UNIDAD DE COOPERACION

Por Decreto de la Presidencia de la Corporación provincial número 2.103 de 1983 se ha resuelto la primera fase (concurso) del procedimiento licitatorio para la contratación de las obras de construcción de vía provincial de Planas a Loscos (tramo provincia de Zaragoza), en los siguientes términos:

Seleccionar y admitir a la fase de subasta a los siguientes licitadores: "Transportes y Excavaciones Río Valle", S. L.; "Herlazar", S. A.; "Agromán, Empresa Constructora", S. A., y don Antonio Bernabé Ramírez.

Excluir de esta fase, por no reunir las referencias técnicas presentadas y los requisitos mínimos establecidos en el pliego de condiciones económico-administrativas, a la empresa "Hermanos Lanza", S. A.

Lo que se hace público para general conocimiento, con la advertencia de que el acto de apertura de las proposiciones económicas se celebrará en el Palacio provincial de Zaragoza el próximo día 8 de enero de 1985, a las trece horas.

Zaragoza, 13 de diciembre de 1984. — El Secretario general, Ernesto García Arilla.

SECCION SEXTA

Núm. 15.058

ALAGON

Este Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 30 de noviembre de 1984, adoptó el acuerdo siguiente:

Publicado edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia de 17 de septiembre, en los tablones de edictos y lugares de costumbre, sin que se haya presentado ni una sola

reclamación, esta Corporación acuerda elevar a definitiva la imposición de contribuciones especiales para la urbanización de la plaza de San Antonio, calle Juderías y replaceta Virto, los módulos y las bases de reparto.

Lo que se publica para general conocimiento.

Alagón, 6 de diciembre de 1984. — El Alcalde, Rogelio Castillo.

Núm. 15.179

ALHAMA DE ARAGON

En la Secretaría de este Ayuntamiento se halla de manifiesto el pliego de condiciones económico-administrativas que habrán de regir para la contratación, por medio de concierto directo, de las obras de alumbrado público en esta localidad de Alhama de Aragón, pudiéndose presentar reclamaciones contra el mismo en el plazo de ocho días hábiles, a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, al amparo del artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1952.

Alhama de Aragón, 4 de diciembre de 1984. — El Alcalde.

Núm. 15.088

BUJARALAZ

Por don Javier Planas Abad se ha solicitado licencia para instalación de tanque de gasóleo A de 20.000 litros y cambio de bombas a distancia en la estación de servicio "Monegros", con emplazamiento en carretera nacional II, punto kilométrico 390,400.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones

pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Bujaraloz a 5 de diciembre de 1984. — El Alcalde.

Núm. 15.084

CALATORAO

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5.1 de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por rieles, postes, palomillas y otros, se hace público que durante el plazo de quince días estará expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento el padrón de contribuyentes sujetos al pago de la tasa de referencia a efectos de reclamaciones, si proceden.

Calatorao, 6 de diciembre de 1984. — El Alcalde, Eduardo Aguirre Alias.

Núm. 15.055

CASTEJON DE LAS ARMAS

Esta Corporación tiene aprobado definitivamente el expediente número 1 de 1984 de modificaciones de créditos por transferencias de unas a otras partidas de gastos del vigente presupuesto, en el siguiente resumen a nivel de capítulos:

A) Aumentos. Suplementos de créditos extraordinarios:

1. Remuneraciones de personal (seguros sociales), 6.000.

2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 106.870.

Total aumentos, 112.870 pesetas.

B) Deducciones:

2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 112.870.

Total deducciones, 112.870 pesetas.

Lo que se pone en conocimiento del público, a los efectos de que los interesados puedan interponer recurso ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente a la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Castejón de las Armas a 5 de diciembre de 1984. — El Alcalde, Gaudioso Cubero.

Núm. 15.069

CONTAMINA

Ha sido aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para 1984, por un importe de 800.000 pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos:

Ingresos

A) Operaciones corrientes:

1. Impuestos directos, 259.000.
 2. Impuestos indirectos, 49.124.
 3. Tasas y otros ingresos, 143.500.
 4. Transferencias corrientes, 280.000.
 5. Ingresos patrimoniales, 68.376.
- Total ingresos, 800.000 pesetas.

Gastos

A) Operaciones corrientes:

1. Remuneraciones del personal, 324.300.
2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 417.300.
4. Transferencias corrientes, 8.200.

B) Operaciones de capital:

9. Variación de pasivos financieros, 50.200.

Total gastos, 800.000 pesetas.
Contamina, diciembre de 1984. — El Alcalde.

Núm. 15.064

FIGUERUELAS

Por doña Josefa Buró Régulo se ha solicitado licencia para establecer la actividad de venta menor de pescados frescos y congelados, con emplazamiento en calle Mayor, número 27, de esta localidad.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Figueruelas a 6 de diciembre de 1984. — El Alcalde.

Núm. 15.068

GODOJOS

Ha sido aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para 1984, por un importe de 900.000 pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos:

Ingresos

A) Operaciones corrientes:

1. Impuestos directos, 260.000.
 2. Impuestos indirectos, 95.000.
 3. Tasas y otros ingresos, 80.000.
 4. Transferencias corrientes, 290.000.
 5. Ingresos patrimoniales, 175.000.
- Total ingresos, 900.000 pesetas.

Gastos

A) Operaciones corrientes:

1. Remuneraciones del personal, 480.000.
2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 410.850.

4. Transferencias corrientes, 9.150.

Total gastos, 900.000 pesetas.

Godijos, diciembre de 1984. — El Alcalde.

Núm. 15.080

ILLUECA

Por don José Pérez Gracia se ha solicitado licencia para instalar fábrica de calzado con emplazamiento en calle San Roque, 38, de Illueca.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Illueca a 6 de diciembre de 1984. — El Alcalde.

Núm. 15.180

LA JOYOSA

Se pone en conocimiento que el Ayuntamiento, en sesión ordinaria de 27 de noviembre de 1984, ha aprobado la Ordenanza de venta callejera y ambulante, a los efectos de que se puedan presentar reclamaciones en el plazo de quince días.

La Joyosa a 7 de diciembre de 1984. — El Alcalde.

Núm. 15.085

LA PUEBLA DE ALFINDEN

Este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 30 de noviembre último, con el voto favorable de la mayoría absoluta legal de sus miembros, acordó aprobar inicialmente el proyecto de Plan parcial de ordenación urbana del sector 5 de suelo apto para urbanizar, de este municipio.

De conformidad con lo que dispone el artículo 128 de Reglamento de planeamiento urbanístico, se somete dicho proyecto a información pública por plazo de un mes, que contará a partir del siguiente día de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, durante cuyo plazo podrán presentarse contra el mismo cuantas sugerencias, alegaciones o reclamaciones se estime pertinentes, a cuyo fin queda expuesto el expediente en la Secretaría municipal por el plazo y a los efectos señalados anteriormente.

La Puebla de Alfindén a 4 de diciembre de 1984. — El Alcalde.

Núm. 15.086

LA PUEBLA DE ALFINDEN

Este Ayuntamiento, en sesión celebrada con fecha 30 de noviembre último, con el voto favorable de la mayoría absoluta legal de todos sus miembros, acordó aprobar inicialmente el proyecto de modificación parcial de las normas subsidiarias de planeamiento de este municipio, redactado por don Fausto Comenge Omat, Ingeniero de Caminos, consistente dicha modificación en la supresión de la obligatoriedad de guardar retranqueos con respecto a alineaciones y linderos de las zonificaciones calificadas como suelo industrial de grado primero.

De conformidad con lo que dispone el artículo 41.1 de la vigente Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, se somete dicho proyecto a información pública por el plazo de un mes, que contará a partir del siguiente día de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, durante cuyo plazo podrán presentarse por las personas interesadas cuantas alegaciones, sugerencias o reclamaciones estimen pertinentes, a cuyo fin queda expuesto dicho expediente en la Secretaría municipal para su examen.

La Puebla de Alfindén a 4 de diciembre de 1984. — El Alcalde.

Núm. 15.083

LA PUEBLA DE ALFINDEN

No habiéndose presentado reclamación alguna contra el acuerdo de modificación de las ordenanzas sobre tasas correspondientes a servicio de matadero, utilización de carteles con anuncios, servicio de recogida de basuras a domicilio, suministro de agua potable a domicilio, piscinas e impuesto municipal sobre circulación de vehículos, y de aprobación de sus correspondientes tarifas, adoptado en sesión celebrada el día 27 de septiembre de 1984, mediante acuerdo de la Corporación, de fecha 30 de noviembre último, se procede a la aprobación definitiva de las mismas en las formas y condiciones señaladas en el anuncio número 12.308, inserto en el "Boletín Oficial" de la provincia número 245, correspondiente al día 25 de octubre de 1984.

Lo que se publica en cumplimiento de lo que dispone el artículo 20.1 de la Ley 40 de 1961, de 28 de octubre.

La Puebla de Alfindén a 4 de diciembre de 1984. — El Alcalde.

Núm. 15.065

LONGAS

Este Ayuntamiento, en su última sesión, aprobó provisionalmente el expediente único de modificación de créditos por medio del superávit, dentro del presupuesto municipal ordinario del actual ejercicio de 1984, exponiéndose al público por plazo de quince días a efectos de reclamaciones.

Si pasado dicho plazo no se produjeran reclamaciones contra el mismo, el referido expediente se entenderá aprobado definitivamente, con el siguiente resumen por capítulos:

Capítulo I: 20.000 pesetas.

Capítulo II: 240.000 pesetas.

Capítulo III: 287.969 pesetas.

Total, 547.969.

Longás, diciembre 1984. — El Alcalde, Angel Berges.

Núm. 15.013

MUNEBREGA

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 27 de noviembre de 1984, acordó la aprobación provisional del proyecto de delimitación del suelo urbano, una vez rectificadas la documentación del mismo.

Lo que se hace público para general conocimiento de los interesados para que en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la fecha de publicación, puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

Munébrega, 3 de diciembre de 1984. — El Alcalde.

Núm. 15.008

MORATA DE JILOCA

Este Ayuntamiento, en sesión de 28 de noviembre de 1984, adoptó el acuerdo que se indica:

Imposición de la ordenanza fiscal de contribuciones especiales de las obras de pavimentación de las calles Olmas y Plaza.

El referido acuerdo y la ordenanza se exponen al público por el plazo de quince días, de conformidad y a los efectos del artículo 18 de la Ley 40 de 1981, de 2 de octubre.

Morata de Jiloca a 5 de diciembre de 1984. — El Alcalde, José-Luis Alejandro Tomás.

Núm. 14.879

MOROS

Esta Corporación, en sesión ordinaria del día 3 del actual, ha acordado la modificación de tarifas de los siguientes impuestos y derechos o tasas para el año 1985:

Impuesto municipal de circulación: Aumento del 10 por 100 sobre las cuotas cobradas en 1984.

Pregón y venta en puesto público: 250 pesetas por día.

Para los demás arbitrios y derechos o tasas regirán las mismas tarifas de 1984.

Lo que se hace público a efectos de la Ley 40 de 1981, pudiendo ser examinado el acuerdo en plazo de quince días e interpuestas las reclamaciones que se estimen oportunas.

Moros a 4 de diciembre de 1984. — El Alcalde.

Núm. 15.087

MOZOTA

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria del día 30 de noviembre último, acordó aprobar el proyecto técnico de pavimentación de calles y encauzamiento de acequia de esta localidad, redactado por el Ingeniero de Caminos don José-María Villar Sampedro, con un presupuesto de ejecución de 5.726.821 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Durante el plazo de quince días estará expuesto en la Secretaría del Ayuntamiento para que pueda ser examinado por los interesados y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

Mozota, 3 de diciembre de 1984. — El Alcalde.

Núm. 15.056

PASTRIZ

Este Ayuntamiento ha aprobado definitivamente el presupuesto de inversiones para el ejercicio de 1984, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

Ingresos

- A) Operaciones corrientes:
 - 3. Tasas y otros ingresos, 13.782.000.
 - B) Operaciones de capital:
 - 7. Transferencias de capital, 2.951.236.
- Total ingresos, 16.733.236 pesetas.

Gastos

- B) Operaciones de capital:
 - 6. Inversiones reales, 16.733.236.

Total gastos, 16.733.236 pesetas.

Lo que se publica, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 14, 1 y 2, de la Ley 40 de 1981, de 28 de octubre.

Pastriz a 7 de diciembre de 1984. — El Alcalde.

Núm. 15.018

POMER

La Corporación tiene aprobado definitivamente el expediente número 1 de modificación de créditos dentro del presupuesto ordinario de 1984, resumido a nivel de capítulos según el siguiente detalle:

Capítulo II: Compra de bienes corrientes y de servicios, 72.000 pesetas.

Pomer, 30 de noviembre de 1984. — El Alcalde.

Núm. 15.067

PINA DE EBRO

El Ayuntamiento Pleno de esta villa, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de noviembre de 1984, con el quórum preceptivo, acordó aprobar definitivamente el segundo expediente de suplementos de crédito dentro del presupuesto municipal ordinario de 1984, mediante transferencia de partidas consignadas en el mismo, por importe de 2.635.329 pesetas.

Se hace constar que durante el plazo de exposición al público de tal expediente no se formuló reclamación alguna contra el mismo, y que el resumen por capítulos es el siguiente:

Bajas

- Capítulo I: 270.000 pesetas.
 - Capítulo II: 1.255.000 pesetas.
 - Capítulo III: 140.000 pesetas.
 - Capítulo VI: 670.329 pesetas.
 - Capítulo IX: 300.000 pesetas.
- Total bajas, 2.635.329 pesetas.

Altas

- Capítulo I: 114.773 pesetas.
 - Capítulo II: 2.520.556 pesetas.
- Total altas, 2.635.329 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16-2, en relación con el 14-2, ambos de la Ley 40 de 1981, de 28 de octubre.

Pina de ebro, 5 de diciembre de 1984. — El Alcalde, José-Antonio Pérez Páramo.

Núm. 15.071

SAN MATEO DE GALLEGO

Por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de 30 de noviembre de 1984, ha sido definitivamente aprobado el recargo municipal del 5 por 100 sobre la cuota líquida del impuesto de renta de las personas físicas para el próximo año 1985, cuyo acuerdo queda expuesto al público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento durante el plazo reglamentario de quince días, según determina el artículo 20.1 de la Ley 40 de 1981, de 28 de octubre.

Contra dicho acuerdo pueden los interesados interponer durante dicho plazo, a partir de la publicación del presente en el "Boletín Oficial" de la provincia, recurso ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, según lo dispuesto en el artículo 26 de la citada Ley 40 de 1981, de 28 de octubre.

San Mateo de Gállego, 4 de diciembre de 1984. — El Alcalde.

Núm. 15.062

SOBRADIEL

Ha sido aprobada la modificación de la ordenanza y tarifas del suministro de agua potable a domicilio, en sesión de 1 de octubre de 1984, y no habiéndose producido reclamaciones se eleva el acuerdo a definitivo y se pone en conocimiento, a los efectos de la Ley 40 de 1981, de 28 de octubre.

Todo tipo de uso: Mínimo 8 metros cúbicos, a 15 pesetas metro cúbico al mes; exceso sobre mínimo, a 17 pesetas metro cúbico al mes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sobradriel a 6 de diciembre de 1984. — El Alcalde, Antonio García Buil.

Núm. 15.063

SOBRADIEL

Se encuentra expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento el reglamento del servicio de abastecimiento de agua potable, aprobado por la Corporación en sesión de 3 de diciembre de 1984, a los efectos de su examen y posibles reclamaciones durante el plazo de quince días.

Sobradriel a 6 de diciembre de 1984. — El Alcalde, Antonio García Buil.

Núm. 15.330

TARAZONA

Han sido aprobados por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento, en sesión de 7 de diciembre de 1984, los pliegos de cláusulas económico-administrativas que han de regir las contrataciones por concierto directo de las siguientes obras:

— Construcción de pistas polideportivas en colegio nacional comarcal de Tarazona.

— Obras de rehabilitación de edificio para ubicación de museo arqueológico en el Palacio episcopal de Tarazona.

— Construcción de una caseta para centro reemisor de Radiotelevisión Española.

Se someten a información pública por plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, para oír las reclamaciones a que hubiere lugar.

Tarazona, 12 de diciembre de 1984. — El Alcalde.

Núm. 15.332

TARAZONA

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 7 de diciembre de 1984, aprobó el pliego de cláusulas económico-administrativas que ha de regir, una vez declarada desierta la correspondiente subasta convocada en su día, la contratación por concierto directo de la enajenación de fincas del monte "La Luesa", de esta ciudad.

El indicado pliego se somete a información pública por plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, para oír las reclamaciones a que hubiere lugar.

Tarazona, 12 de diciembre de 1984. — El Alcalde.

Núm. 15.171

TORRALVILLA

Esta Corporación tiene aprobado definitivamente el expediente número 1 de modificaciones de crédito del presupuesto ordinario de 1984, en el siguiente resumen por capítulos:

A) Aumentos:

2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 150.000.

9. Variación de pasivos financieros, 120.000.

Total aumentos, 270.000 pesetas.

B) Deducciones:

Con cargo al superávit de 1983, 270.000 pesetas.

Torralvilla, 10 de diciembre de 1984. — El Alcalde, Cipriano Pérez.

Núm. 15.072

UNCASTILLO

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión de 6 de noviembre de 1984, el expediente de aplicación de contribuciones especiales por razón de las obras de pavimentaciones y alumbrado público, los interesados podrán formular en el plazo de quince días siguientes recurso previo de reposición ante el Ayuntamiento, o bien reclamación económico-administrativa, que podrá versar sobre la procedencia de las contribuciones especiales, el porcentaje del coste que deban satisfacer las personas especialmente beneficiadas o las cuotas asignadas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Uncastillo a 4 de diciembre de 1984. — El Alcalde.

Núm. 15.075

UNCASTILLO

Habiéndose solicitado por "Construcciones Teodoro Palacín", contratista adjudicatario de las obras de construcción de nichos, la devolución de la fianza de las mismas, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hace público que durante el plazo de quince días hábiles, a contar desde la publicación del presente, podrán formular las reclamaciones ante la Secretaría de este Ayuntamiento quienes creyesen tener algún derecho exigible a la adjudicataria por razón de la mencionada contrata, acompañando, en su caso, los justificantes de los reparos alegados.

Uncastillo, 5 de diciembre de 1984. — El Alcalde.

Núm. 15.076

UNCASTILLO

Habiéndose solicitado por don José Casaus Pueyo, adjudicatario del concurso de piscinas municipales, la devolución de la fianza de la citada adjudicación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hace público que durante el plazo de quince días hábiles, a contar desde la publicación del presente, podrán formular las reclamaciones ante la Secretaría de este Ayuntamiento quienes creyesen tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón de la mencionada

contrata, acompañando, en su caso, los justificantes de los reparos alegados.

Uncastillo, 5 de diciembre de 1984. — El Alcalde.

Núm. 15.077

UNCASTILLO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace saber que por parte de doña Angeles Pérez Echeverría se ha solicitado licencia para establecer la actividad de perfumería, mercería y géneros de punto en la finca número 16 de la plaza de la Villa, de este término municipal.

Lo que se hace público para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Uncastillo, 3 de diciembre de 1984. — El Alcalde.

Núm. 14.998

ZUERA

Aprobada por esta Corporación la suscripción de un contrato de préstamo con la Caja de Crédito de Cooperación de la Diputación Provincial, por un importe de 3.000.000 de pesetas, a devolver en cinco anualidades, sin interés, destinado a la pavimentación de calles (segunda fase), se hace público para que en el plazo de quince días pueda examinarse el expediente y presentarse reclamaciones, en su caso.

Zuera, 30 de noviembre de 1984. — El Alcalde.

SECCION SEPTIMA**ADMINISTRACION DE JUSTICIA**

Núm. 13.695

AUDIENCIA TERRITORIAL

Don José-María Escribano Sánchez, Secretario de Sala de la Excm. Audiencia Territorial de Zaragoza;

Certifica: Que por la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial, y en la apelación de los autos a que luego se hará mención, se dictó la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia núm. 446. — Ilmos. señores: Presidente, don José de Luna Guerrero. Magistrados, don Constancio Díez Forniés y don Joaquín Cereceda Marquín. — En la Inmortal Ciudad de Zaragoza a 5 de noviembre de 1984. — Visto por la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial el recurso de apelación de los autos del proceso de mayor cuantía número 628 de 1982, procedentes del Juzgado de primera instancia número 1 de Zaragoza, en el que son apelantes los demandados don Nicolás Ruiz Román y don Luis-Antonio Faguas Moya, industriales y domiciliados en esta capital, representados por el Procurador don Bernabé Juste Sánchez y dirigidos por el Letrado don José-Luis Mainar Ruiz, y apelado, don José-Santiago Cebolla Rello, conductor y domiciliado en esta capital, representado por el Procurador don Serafin

Andrés Laborda y dirigido por el Letrado don Bernardo Royo Jaime, siendo también demandadas "Transportes Sanitarios de Aragón", S. L., dedicada al transporte y domiciliada en esta población, incomparecida en esta segunda instancia, y "Aragonesa de Transportes Sanitarios", S. L., con la misma dedicación y domiciliada en esta capital, incomparecida en ambas instancias y declarada en rebeldía, ejercitándose pretensión indemnizatoria derivada de contrato, y...

Fallamos: Que desestimando el recurso de apelación interpuesto por la representación de don Nicolás Ruiz Román y don Luis Faguas Moya, debemos confirmar y confirmamos la sentencia dictada en 11 de mayo de 1983 por el señor Juez de primera instancia del número 1 de Zaragoza en los aludidos autos, sin costas de la alzada.

Así por esta nuestra sentencia, que se notificará al rebelde en la forma establecida en los artículos 769 y 770 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y de la que se unirá testimonio al rollo y proceso original, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — José de Luna. — Constancio Díez. — Joaquín Cereceda.» (Rubricados.)

Así resulta de su original, a que me remito. Y para que conste y remitir al "Boletín Oficial" de la provincia para su publicación, al objeto de que sirva de notificación en forma a las demandadas incomparecidas en apelación "Transportes Sanitarios de Aragón", S. L., y "Aragonesa de Transportes Sanitarios", S. L., extendiendo y firmo la presente certificación, con el visto bueno del Ilmo. señor Presidente de la Sala, en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a diez de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Secretario, José-María Escribano. — Visto bueno: El Presidente de Sala, José de Luna.

Núm. 13.938

AUDIENCIA TERRITORIAL

Don José-María Escribano Sánchez, Secretario de Sala de la Excm. Audiencia Territorial de Zaragoza;

Certifica: Que el encabezamiento y la parte dispositiva de la sentencia dictada por la Sala de lo Civil de esta Territorial, en las actuaciones a que luego se hará mención, copiados literalmente, dicen:

«Sentencia núm. 455. — Ilmos. señores: Presidente, don José de Luna Guerrero. Magistrados, don Constancio Díez Forniés y don Javier Casamayor Pérez. — En la Inmortal Ciudad de Zaragoza a 6 de noviembre de 1984. — Vistos por la Sala de lo Civil de esta Excm. Audiencia Territorial los presentes autos de mayor cuantía, procedentes del Juzgado de primera instancia número 3 de los de esta capital, y seguidos entre partes: de la una, y como demandante, don Manuel Calomarde Aldea, mayor de edad, casado, pensionista, vecino de Daroca, representado por el Procurador don Antonio-Jesús Bozal Ochoa y dirigido por el Letrado don Javier Salinas Payer, y de la otra, y como demandados, don José-Luis López de Oñate Martínez, mayor de edad, soltero, empleado, de esta vecindad, y "Mudespá, Mutualidad de Seguros", con domicilio social en Madrid, ambos representados por la Procuradora doña Adela Domínguez Herranz y defendidos por el Letrado don Ricardo Soto García, y "Occidente, Compañía Española de Seguros", S. A., domiciliada en San Cugat del

Vallés, representada por el Procurador don Bernabé Juste Sánchez y defendida por el Letrado don Jesús-Antonio García Huici, y don Luis García Marco, mayor de edad, soltero, agricultor, vecino de Daroca, declarado en rebeldía en la primera instancia e incomparecido en la alzada, sobre reclamación de cantidad, autos que penden ante esta Sala para resolver el recurso de apelación formulado por los dos primeros demandados contra la sentencia que, en primera instancia, en 19 de abril del pasado próximo año y en las actuaciones de las que el actual rollo dimana, dictó el Juzgado de procedencia expresado, y...

Fallamos: Que desestimando el recurso de apelación formulado por don José-Luis López de Oñate Martínez y "Mudespa, Mutualidad de Seguros", contra la sentencia que, en primera instancia, en 19 de abril del pasado próximo año y en las actuaciones de las que el actual rollo dimana, dictó el Ilmo. señor Magistrado-Juez del Juzgado número 3 de los de primera instancia de esta capital, debemos confirmarla y la confirmamos en todos sus pronunciamientos, que damos aquí por expresamente reproducidos, y sin hacer condena en las costas causadas en ambas instancias.

Así por esta nuestra sentencia, de la que una vez firme se librará certificación, que se unirá a los autos de la primera instancia, remitiéndose éstos al Juzgado de procedencia, a sus debidos efectos, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — José de Luna. C. Díez. — Javier Casamayor.» (Rubricados.)

Así resulta de su original, a que me refiero. Y para que conste y remitir al "Boletín Oficial" de la provincia, para su publicación, al objeto de que sirva de notificación en forma al demandado rebelde e incomparecido en la apelación, don Luis García Marco, extendiendo y firmo la presente, con el visto bueno del Ilmo. señor Presidente de la Sala, en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a catorce de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Secretario, José-María Escribano. — Visto bueno: El Presidente de Sala, José de Luna.

Núm. 13.939

AUDIENCIA TERRITORIAL

Don José-María Escribano Sánchez, Secretario de Sala de la Excm. Audiencia Territorial de Zaragoza;

Certifica: Que el encabezamiento y la parte dispositiva de la sentencia dictada en apelación por la Sala de lo Civil de la Excm. Audiencia Territorial de esta capital, en las actuaciones a que luego se hará mención, copiados literalmente, dicen así: «Sentencia núm. 458. — Ilmos. señores: Presidente, don José de Luna Guerrero. Magistrados, don Constancio Díez Forniés y don Joaquín Cereceda Marquinez. — En la Inmortal Ciudad de Zaragoza a 8 de noviembre de 1984. — Vistos por la Sala de lo Civil de esta Excm. Audiencia Territorial los presentes autos de menor cuantía, procedentes del Juzgado de primera instancia número 2 de los de esta capital, y seguidos entre partes: de la una, y como demandante, la entidad "Techos Industriales Cotano", S. A., domiciliada en esta ciudad, representada por el Procurador don Fernando Peiré Aguirre y dirigida por el Letrado don Santiago Monclús Fraga, y de la otra, y como demandado, don Cándido Casero Blanco, mayor de edad, casado, obrero, vecino de Logroño e incompare-

cido en ambas instancias, sobre reclamación de precio de mercancías, autos que penden ante esta Sala para resolver el recurso de apelación formulado por la parte actora contra la sentencia que, en primera instancia, en 22 de marzo del pasado próximo año y en las actuaciones de las que el actual rollo dimana, dictó el Juzgado de procedencia expresado, y...

Fallamos: Que estimando el recurso de apelación formulado por la parte actora, contra la sentencia que, en primera instancia, en 22 de marzo del pasado próximo año y en las actuaciones de las que el actual rollo dimana, dictó el Ilmo. señor Magistrado-Juez del Juzgado número 2 de los de primera instancia de esta capital, debemos revocarla y la revocamos en todos sus pronunciamientos, y, estimando íntegramente la demanda, condenamos a don Cándido Casero Blanco a que pague a la actora "Techos Industriales Cotano", S. A., la cantidad de 229.268 pesetas, más los intereses legales de la indicada suma desde la fecha de interposición de la demanda, imponiendo expresamente al mismo demandado las costas causadas en la primera instancia, y sin hacer especial pronunciamiento en relación a las causadas en el recurso.

Así por esta nuestra sentencia, de la que una vez firme se librará certificación, que se unirá a los autos de la primera instancia, remitiéndose éstos al Juzgado de procedencia, a sus debidos efectos, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — José de Luna. C. Díez. — Joaquín Cereceda.» (Rubricados.)

Así resulta de su original, a que me refiero. Y para que conste y remitir al "Boletín Oficial" de la provincia, para su publicación, al objeto de que sirva de notificación en forma al demandado incomparecido en la apelación, don Cándido Casero Blanco, extendiendo y firmo la presente, con el visto bueno del Ilmo. señor Presidente de la Sala, en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a catorce de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Secretario, José-María Escribano. — Visto bueno: El Presidente de Sala, José de Luna.

Juzgados de Primera Instancia

Núm. 15.173

JUZGADO NUM. 1

El Juez de primera instancia del número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 663 de 1984, a instancia del actor don Miguel Laborda Añanos, representado por el Procurador señor Peiré, y siendo demandado don Isidro Morera Sanz, que gira con el nombre comercial de "Transportes Morera", con domicilio en Manresa (calle Subida Castillo, número 77), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de ocho días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado, con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.ª Los bienes están en poder del demandado.

5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 3 de enero de 1985; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 17 de enero de 1985; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 31 de enero de 1985, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Un televisor en color, marca "Blau-punkt", de 24 pulgadas, en funcionamiento; en 50.000 pesetas.

2. Una lavadora eléctrica, marca "Cima"; en 18.000.

Total, 68.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a seis de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, Vicente García-Rodeja. — El Secretario.

Núm. 13.974

JUZGADO NUM. 1

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia del Juzgado número 1 de Zaragoza en autos de juicio ejecutivo número 636 de 1984, a instancias de "Banco Popular Español", S. A., representada por el Procurador señor Poncel Guallar, contra don Carlos-María Sáez Quintana, de esta vecindad y en ignorado paradero, sobre reclamación de 161.566 pesetas de principal y costas, se hace saber a dicho demandado haberse practicado embargo de bienes sin el previo requerimiento de pago, y se le cita de remate a fin de que dentro del término de nueve días comparezca en autos y se oponga a la ejecución si viere convenirle, apercibiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

Y con el fin de que sirva de citación de remate a los efectos y término acordados y apercibimientos legales al demandado don Carlos-María Sáez Quintana, expido la presente, que firmo, en Zaragoza a catorce de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Secretario.

Núm. 15.192

JUZGADO NUM. 1

El Juez de primera instancia del número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 1.639 de 1983, a instancia de la actora doña Carmen Zamarvide Vallino, representada por el Procurador señor Andrés, y siendo demandado don Víctor López López, con domicilio en calle General Lon Laga, número 2, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de ocho días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado, con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.ª Que los bienes están en poder del demandado.

5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 3 de enero de 1985; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 17 de enero de 1985; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 31 de enero de 1985, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Un turismo marca "Renault", modelo R-8, matrícula Z-88467, en muy mal estado; en 3.000 pesetas.

2. Una furgoneta matrícula M-7274-AB, marca "Mercedes Benz", en mal estado; en 30.000.

Total, 33.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a seis de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, Vicente García-Rodeja. — El Secretario.

Núm. 14.891

JUZGADO NUM. 2

Cédula de notificación

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de Zaragoza, en resolución dictada con esta fecha en expediente de suspensión de pagos número 326 de 1984, de la entidad mercantil "Centro Ecuestre Ruiseñores", S. A., representada por el Procurador de los Tribunales señor Pascual de Quinto, mediante la cual se resuelve cuestión planteada por el acreedor a dicha suspensión, la entidad "Espinosa", S. L., representada por el Procurador señor Ortega Maynar, se notifica por medio de la presente a los acreedores de la suspensión la parte dispositiva del auto dictado y que es del tenor siguiente:

«Se declara la nulidad de la Junta general de acreedores celebrada el pasado día 5 de septiembre último.

Así lo proveyó, manda y firma su señoría; doy fe.» (Firmado y rubricado.)

Dado en Zaragoza a veintinueve de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Secretario.

Núm. 14.925

JUZGADO NUM. 3

Don Rafael Soteras Casamayor, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.341 de 1984-B, seguido a instancia de "Banco de Vizcaya", S. A., y "Banco de Crédito Comercial", S. A., representadas por el Procurador señor Andrés Laborda, contra doña María-Concepción Murillo Blasco, vecina de Zaragoza (camino de las Torres, 35, escalera derecha, octavo quinta), se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 17 de enero de 1985, a las 10.30 horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 % del tipo de licitación; éste, por tratarse de primera subasta, será el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran

íntegramente los tipos de licitación de esta primera subasta; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de maniifesto en Secretaría; se advierte que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de las actoras, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1. Departamento número 48. — Vivienda sita en la octava planta alzada, rotulada con el número 5, que mide 146,16 metros cuadrados útiles y consta de: recibidor, pasillo, cocina con terraza y lavadero, tres baños, comedor-estar con terraza y cinco dormitorios, uno de ellos con terraza. Tiene dos puertas de acceso, una principal y otra de servicio. Le corresponde una cuota de participación en el valor total del inmueble de 2,157 %. Inscrita al tomo 3.593, libro 1.643, folio 231, finca 93.679, inscripción 2.ª, Registro número 1 de Zaragoza. Valorada en la cantidad de 15.000.000 de pesetas.

2. Una participación indivisa de 1,614 %, que da derecho al uso y disfrute exclusivo de la plaza de aparcamiento número 12 de la planta de sótano —1, del local que se describirá. Valorada en 800.000 pesetas.

3. Una participación indivisa de 1,614 %, que da derecho al uso y disfrute exclusivo de la plaza de aparcamiento número 13 de la planta de sótano —1, del local que se describirá. Valorada en 800.000 pesetas.

4. Una participación indivisa de 0,760 %, que da derecho al uso y disfrute exclusivo de la plaza de aparcamiento número 33 de la planta de sótano —1, del local que se describirá. Valorada en 800.000 pesetas.

Un local susceptible de división, sito en primera planta de sótano —1, destinado a aparcamiento de vehículos y trasteros, aunque podrá destinarse a cualquier otra actividad o uso permitidos por la legislación vigente. Ocupa una superficie de 654,61 metros cuadrados útiles. Inscrita al tomo 3.590, libro 1.641, folio 1, finca 94.008, inscripción 3.ª, de igual Registro.

Dado en Zaragoza a veintinueve de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, Rafael Soteras. — El Secretario.

Núm. 14.939

JUZGADO NUM. 3

El Juez de primera instancia del número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 502 de 1984-B, a instancia de la actora "Banco de Vizcaya", S. A., representada por el Procurador señor Andrés Laborda, y siendo demandada "Encalesa, Matadero de Aves", con domicilio en Zaragoza (carretera de Castellón, kilómetro 3,400), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de ésta, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del

Juzgado, con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 21 de enero de 1985; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 15 de febrero de 1985; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 12 de marzo de 1985, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

6. Un camión marca "Avia", matrícula Z-7519-O; en 1.400.000 pesetas.

7. Un furgón con un gran golpe, marca "Avia", matrícula Z-1697-K; en 50.000.

8. Una furgoneta marca "Renault", matrícula Z-9518-S; en 500.000 pesetas.

El camión marca "Avia", matrícula Z-7519-O, está en poder del depositario don Fernando Rodrigo Arrastio, vecino de Zaragoza (Conde Aranda, 130).

Dado en Zaragoza a cuatro de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, Rafael Soteras. — El Secretario.

Núm. 14.936

JUZGADO NUM. 3

El Juez de primera instancia del número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 1.724 de 1982-A, a instancia de la actora "Infra, Industrias Frigoríficas Aragonesas", S. C. I., representada por el Procurador señor San Pío, y siendo demandada María-Pilar Pérez Val, con domicilio en Zaragoza (calle Mefisto, 9), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de ésta, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado, con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.ª Los bienes se hallan depositados en poder de Benito Marqués Martínez, explotador del negocio de la demandada.

5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 17 de enero de 1985; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 15 de febrero de 1985; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 15 de marzo de 1985, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Un lavavajillas marca "Samic", modelo LV-18; en 140.000 pesetas.

2. Un fregadero de 170 x 70 x 85 centímetros, con dos pozas; en 40.000.

3. Una freidora marca "Emi", modelo N-85-2; en 25.000.

4. Una campana extractora, de 2 por 0,70 por 0,80 metros, llevando cinco filtros de 0,50 x 0,50 metros; en 60.000.

5. Tres mesas de trabajo, de unas medidas entre las tres de 6,70 x 0,60 x 0,85 metros; en 80.000.

6. Un descalcificador marca "Samc D 18"; en 9.000.

7. Dos armarios de formica; en 6.000.

8. Un armario frigorífico, de 2 por 0,60 por 2 metros; en 135.000.

9. Un extractor modelo 28-28, con cabina metálica; en 35.000.

10. Dos aparatos de aire acondicionado, marca "National", de potencia 6.000 frigorías-hora cada uno; en 160.000.

11. Siete extintores; en 12.000.

12. Quince camas completas; en 105.000.

13. Doce mesillas; en 36.000.

14. Diez sillas; en 10.000.

15. Veintiséis apliques de luz; en 26.000.

16. Tres aparatos de luz; en 6.000.

17. Una lavadora marca "Fagor", modelo LCA-10; en 160.000.

18. Un calentador marca "Duval"; en 10.000.

19. Quince espejos; en 22.500.

Total, 1.077.500 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintinueve de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, Rafael Soteras. — El Secretario.

Núm. 15.251

JUZGADO NUM. 3

El Juez de primera instancia del número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 721 de 1984-B, a instancia del actor don Antulio Valencia Val, representado por el Procurador señor Magro, y siendo demandada doña María Blanch Anguera, con domicilio en avenida de la Rápita, 50, de Amposta, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de ésta, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado, con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas de las siguientes fechas:

Segunda subasta, el 16 de enero de 1985; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 21 de febrero siguiente, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Cien bolsos de señora, de polipiel, de diversas formas y marcas; en 300.000 pesetas.

2. Cien pares de zapatos de señora, de diferentes marcas y calidades; en 100.000 pesetas.

Total, 400.000 pesetas.

Dichos bienes no se hallan depositados. Dado en Zaragoza a diez de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, Rafael Soteras. — El Secretario.

Núm. 15.190

JUZGADO NUM. 4

El Juez de primera instancia del número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 473-A de 1984, de juicio ejecutivo, a instancia de

la actora "Teltronic", S. A., representada por el Procurador señor Del Campo, y siendo demandada "Protección y Vigilancia", S. A., con domicilio en Salamanca, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de ésta, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado, con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 18 de enero de 1985; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos.

De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 13 de febrero de 1985; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 11 de marzo de 1985, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Un vehículo blindado, marca "Leyland", modelo "Sherpa", matrícula SA-4016-G; valorado en 500.000 pesetas.

2. Un vehículo blindado, marca "Ebro", modelo 350, matrícula SA-2749-F; en 500.000.

3. Un coche marca "Seat", modelo "Fura", matrícula SA-6459-G; en 175.000.

4. Un coche marca "Seat", modelo "Panda", matrícula SA-6623-G; en 175.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a seis de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, José-Fernando Martínez-Sapiña. — El Secretario.

Núm. 14.943

JUZGADO NUM. 14. — MADRID

El Ilmo. señor Magistrado, Juez de primera instancia del número 14 de Madrid;

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 6 de 1984, se sigue procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Banco de Crédito Industrial, contra bienes de don Antonio Abad Blesa, sobre reclamación de crédito hipotecario, en el que se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca que luego se dirá, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 23 de enero de 1985, a las 11.00 horas, en la sala audiencia de este Juzgado (sito en plaza de Castilla, núm. 1).

2.ª El tipo de subasta es el de 12.318.640 pesetas, fijado en la escritura de la hipoteca, no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad.

3.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, cuando menos, el 10 % del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.ª Los autos y certificaciones, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en

Secretaría, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a efectos de titulación.

5.ª Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

6.ª El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Finca objeto de subasta:

En Zaragoza (polígono industrial "San Valero II"). — Parcela de terreno señalada con el número 11, que tiene una extensión superficial de 859 metros cuadrados y linda: al Norte, con vía perimetral; Sur, con la calle 3; al Este, con la parcela número 12, y al Oeste, con la parcela número 10. Le corresponde un coeficiente en el valor global y elementos comunes del total del inmueble de 1,98117 %. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Zaragoza al tomo 3.592 del archivo, libro 1.642 de la sección 2.ª, folio 46, finca 93.433, inscripciones 1.ª de dominio y 2.ª de hipoteca.

La hipoteca, por pacto expreso, se extiende a todo cuanto mencionan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento.

Dado en Madrid a diecinueve de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez. — El Secretario.

Núm. 15.035

JUZGADO NUM. 15. — MADRID

Don Luis-Fernando Martínez Ruiz, Magistrado, Juez de primera instancia del número 15 de los de esta capital;

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 871 de 1983 se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de "Sociedad Anónima para la Fabricación de Neumáticos en España Michelin", representada por el Procurador señor Ibáñez de la Cadiniere, contra don Manuel Roche García, mayor de edad, vecino de Zaragoza, con domicilio en calle Rodríguez de la Fuente, 6, bajo, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de ocho días y tipo de tasación, los bienes que se dirán, para cuyo acto se ha señalado en este Juzgado el día 12 de marzo de 1985, a las once horas de su mañana, anunciándose su celebración por medio de edictos que se publicarán en los "Boletines Oficiales" de la Comunidad Autónoma de Madrid y provincia de Zaragoza, fijándose, además, en los tabloneros de anuncios de este Juzgado y en el Juzgado de primera instancia número 1 de Zaragoza, haciéndose constar en ellos las condiciones y requisitos siguientes:

Primero. Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a un tercero.

Tercero. Que los bienes que se subastan podrán ser examinados en el domicilio del demandado.

En prevención de que no hubiese postores en la primera subasta se acuerda señalar la segunda subasta, por igual término y con la rebaja del 25 por 100, el día 12 de abril de 1985, a las once horas y bajo las mismas condiciones.

En el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda subasta se acuerda sacar tercera subasta, por el mismo término y sin sujeción a tipo, para el día 12 de mayo de 1985, a las once horas y en las mismas condiciones que las anteriores.

Bienes objeto de subasta:

Un automóvil marca "Seat 124", matrícula Z-3568-E; tasado en 150.000 pesetas.

Un taladro de columna, marca "Eiba"; tasado en 15.000 pesetas.

Un grupo de soldadura, de 7 CV, marca "Guiral"; tasado en 40.000 pesetas.

Un compresor marca "Airco"; tasado en 30.000 pesetas.

Total tasación, 235.000 pesetas.

Dado en Madrid a veintiséis de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, Luis-Fernando Martínez. — El Secretario.

Juzgados de Distrito

Núm. 15.211

JUZGADO NUM. 5

Cédula de notificación y requerimiento

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 1.314 de 1984, sobre insultos y lesiones, contra Pedro Patón Fernández, cuyo actual paradero se ignora, se ha practicado tasación de costas que asciende a la suma de 4.293 pesetas, habiéndose acordado dar vista de la misma a dicho penado por término de tres días, requiriéndole a la vez para que en el plazo de cinco días, a partir de su aprobación, comparezca ante este Juzgado a hacer efectivo el importe de la anterior suma.

Y para que sirva de notificación y requerimiento en forma al penado Pedro Patón Fernández, cuyo paradero se ignora, expido la presente en Zaragoza a diez de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Secretario.

Núm. 14.885

JUZGADO NUM. 7

Citación

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en autos de juicio de faltas número 1.693 de 1984, seguidos por lesiones y muerte en accidente de tráfico, contra Carmelo Esteban López, por el presente se cita a los presuntos herederos de la fallecida Elvira Franco Morellón, sin domicilio conocido, al objeto de que comparez-

can ante el Juzgado de distrito número 7 de Zaragoza el día 22 del próximo mes de enero y hora de las 12.20, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio oral, al que deberán concurrir con los medios de prueba de que intenten valerse y bajo los apercibimientos legales.

Y para que conste, de orden del señor Juez, expido el presente en Zaragoza a veintisiete de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Secretario.

Núm. 15.047

JUZGADO NUM. 8

Don Ramón Vilar Badía, Juez titular del Juzgado de distrito número 8 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 399 de 1984 se siguen actuaciones de juicio verbal civil a instancia de don José-Antonio Sanz Navarro, representado por el Procurador de los Tribunales don José-Ignacio de San Pío Sierra, contra herederos desconocidos de don Ismael-Jesús Ansó Soro, que tuvo su último domicilio en Tauste (calle Capitán Portolés, número 7), y contra la herencia yacente del mismo, en cuyos autos se ha señalado para la celebración del juicio solicitado el día 10 de enero próximo, a las diez horas, habiéndose acordado la citación de la parte demandada en el último domicilio conocido, así como mediante la publicación de edictos en el tablón de anuncios de este Juzgado y "Boletín Oficial" de la provincia.

Y para que conste y a los efectos de citación de la parte demandada para la comparecencia al juicio señalado, con el apercibimiento de que si no lo verifica se seguirá el juicio en su rebeldía, sin volver a citarlo, expido el presente, para su publicación en el "Boletín Oficial" de esta provincia, en Zaragoza a cinco de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, Ramón Vilar. — El Secretario.

Núm. 14.887

JUZGADO NUM. 9

Cédula de citación

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 1.697 de 1984, en virtud de denuncia por lesiones por agresión, he acordado citar por medio de la presente a Ignacio Torres Moreno, Monserrat Esteve e Isabel Tampoja, actualmente en ignorado paradero y sin domicilio fijo.

Para la celebración del oportuno juicio de faltas se ha señalado el próximo día 14 de enero de 1985 y hora de las 10.20, en la sala de audiencia de este Juzgado (sita en la plaza del Pilar, 2, cuarta planta), debiendo

concurrir a dicho acto provistos de todas las pruebas de que intenten valerse en su defensa.

Y para que sirva de citación a Ignacio Torres Moreno, Monserrat Esteve e Isabel Tampoja, se expide la presente en Zaragoza a treinta de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Secretario.

Núm. 14.639

LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA

Cédula de citación

Dando cumplimiento a lo acordado en el día de la fecha por el señor Juez de distrito de La Almunia de Doña Godina (Zaragoza), en los autos de juicio de faltas número 212 de 1984, sobre daños ocasionados en accidente de circulación, por la presente se cita a Antonio Ramos Diego, que tuvo su domicilio en Salamanca (plaza de San Juan Bautista, números 14-16, primero), y actualmente se encuentra trabajando en Suiza, al parecer en la ciudad de Safenwil (calle Dammweg, 291), para que el día 22 de enero de 1985, a las 11.00 horas, comparezca en la sala de audiencias de este Juzgado (calle Frailla, número 9) a fin de asistir a la celebración del juicio de faltas convocado, con todas las pruebas de que intente valerse.

Y para que sirva de citación a Antonio Ramos Diego, expido la presente en La Almunia de Doña Godina a veintisiete de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro. — La Secretario.

PARTE NO OFICIAL

Núm. 15.238

COMUNIDAD DEL SINDICATO DE RIEGOS DE BOQUIÑENI

La Junta general ordinaria que establece el artículo 51 de las Ordenanzas por las que se rige esta Comunidad tendrá lugar en el local de la Cámara Agraria Local de Boquiñeni, a las quince horas del día 30 de diciembre de 1984, y de no reunirse mayoría se celebrará media hora después, tomándose acuerdos con la asistencia que concorra, para tratar: del examen de la memoria semestral que ha de presentar el Sindicato; del examen y aprobación de los presupuestos de ingresos y gastos que para el año siguiente ha de presentar igualmente el Sindicato; cómo han de realizarse las obras en el año siguiente en los riegos, y cuantos ruegos y preguntas haga la general dentro de las Ordenanzas por las que se rige esta Comunidad.

Boquiñeni, 7 de diciembre de 1984. — El Presidente, José Giménez Pérez.

PRECIO DE INSERCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 50 pesetas por línea o fracción de columna normal. En la "Parte no oficial", 58 pesetas ídem ídem.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por un año 4.368 pesetas
Especial Ayuntamientos, por año 2.900 "

Venta de ejemplares sueltos

Número del año corriente: 25 pesetas.
Número del año anterior: 40 pesetas.
Número con dos años de antigüedad en adelante: 60 pesetas.